

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 621 - 2015 - MDLV

La Victoria, diciembre 17 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 398-2015-MDLV/GDU-DEyP y la Carta N° 141-2015-CI/DWVG del Supervisor de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", advirtiendo errores en la Resolución de Alcaldía N° 530-2015-MDLV; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2015-MDLV, según la información contenida en los documentos señalados en su respectivo "vistos" y respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", se aprobó el Presupuesto de Obra Adicional N° 04 y el Presupuesto Deductivo vinculado N° 04, señalando en su artículo tercero que el nuevo presupuesto total de la obra asciende a S/. 9'658,419.35, autorizándose su ejecución;

Que, el monto consignado en la Resolución de Alcaldía N° 530-2015-MDLV, como nuevo presupuesto total de la obra, presenta un error aritmético toda vez que la sumatoria correcta es de S/. 9'659,041.12, siendo necesario rectificar el error;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 530-2015-MDLV, en el sentido que el nuevo presupuesto total de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", asciende a S/. 9'659,041.12.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

